

DECRETO ALCALDICIO N° 807 /

MAT: ORDENA EL RETIRO DE KIOSCO QUE SE
INDICA, CADUCA EL PERMISO,
ELIMINA ROL A NOMBRE DEL SR.
HECTOR LEAL SAAVEDRA.

LO PRADO,

19 NOV 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS :

La Hoja de Ruta N°827 de fecha 07.05.18 del Departamento de Rentas; el Informe N°788 de fecha 07.05.18 de la Oficina de Fiscalización; el Memorandum N°534 de fecha 14 de noviembre de 2018 del Departamento de Rentas con el visto bueno del Sr. Alcalde, y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1.- Ordénese el retiro del kiosco emplazado en B.N.U.P. en calle Tupungato frente al N°653, comuna de Lo Prado, a nombre del Sr. **HÉCTOR LEAL SAAVEDRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] por encontrarse sin actividad comercial y con morosidad desde el segundo semestre de 2017.
- 2.- Nómbrase al Sr. Francisca Pozo Araneda, funcionaria de planta, asimilada al grado 17° Escalafón Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Inspector Encargado de Kioscos del Departamento de Rentas; para que actúe como ministro de fe, quien deberá levantar acta detallada de lo obrado, además coordinar y fijar día y hora para la diligencia ordenada en el presente decreto.

3.- Designase a la Dirección de Medio Ambiente y Operaciones Comunes:

- A través del Departamento de Operaciones Comunes y Emergencia, proceder al retiro del kiosco citado en el punto N°1.

4.- El Municipio deberá retirar las especies que allí se encuentren, individualizándolas detalladamente en el acta que realice el ministro de fe y dejarlos en custodia en las bodegas municipales que correspondan, a fin de transcurridos los plazos pertinentes sin que sean reclamados por su dueño, la Municipalidad proceda a rematarlas y/o donarlas, según corresponda.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas, caducará el permiso y eliminará el **ROL N°260040**; a través de la Oficina de Cobranzas, efectúese el cobro administrativo de la deuda pendiente del Sr. **HÉCTOR LEAL SAAVEDRA**, de no fructificar dicho cobro, remítase los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para que ejerza acciones judiciales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

MRG/CGV/PVS/NDM/IRP/pas.

DISTRIBUCIÓN : N°1133

- Interesado - DIMAO - Contraloría Municipal - Depto. Rentas Municipales -
Oficina de Fiscalización (Sra. Francisca Pozo Araneda)- Oficina Patentes
- Oficina de Cobranzas - Oficina de Partes.